



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
01 MAR 2013
12:00hrs JEL

EXPEDIENTE NÚM. 130

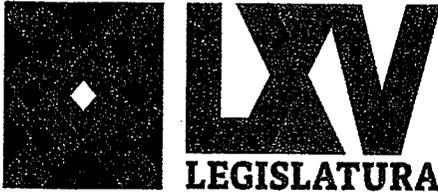
DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 130 COMO ASUNTO CONCLUÍDO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Las Diputadas María Luisa Matus Fuentes, Concepción Rueda Gómez, Rosalinda López García, Nancy Natalia Benítez Zárate y el Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, con fundamento en lo establecido por los artículos 63; 65 fracción XVIII; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, y 42 fracción XVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis de esta comisión dictaminadora al expediente citado al rubro recibido del Secretario de Servicios Parlamentarios, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente **Dictamen con Proyecto de acuerdo**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria celebrada el ocho de marzo de dos mil veintitrés, las Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado dieron cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales integrante del grupo parlamentario del partido Nueva Alianza, por el que exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas, para que dé a conocer su programa de trabajo o políticas públicas a favor de las mujeres oaxaqueñas.



**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO**

EXPEDIENTE NÚM.130

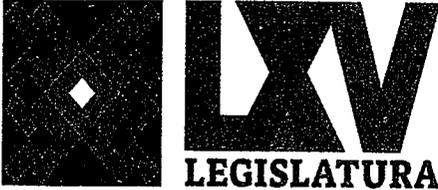
2.- Por instrucciones de las Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, el Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante oficio número LXV/A.L./COM. PERM./2458/2023 de ocho de marzo de dos mil veintitrés, remitió a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, la proposición referida en el párrafo anterior, para su estudio y dictamen correspondiente, donde se recibió el trece de marzo del año dos mil veintitrés, con la cual se formó el expediente al rubro indicado.

3.- El 27 de abril del presente año, el Pleno Legislativo aprobó el acuerdo parlamentario de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que se substituyó a la presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, asumiendo dicha Titularidad la Diputada María Luisa Matus Fuentes.

4.- Mediante oficio LXV/A.L./COM. PERM./2696/2023 de 16 de mayo del presente año, el Secretario de Servicios Parlamentarios remitió a la presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género 88 expedientes de la Sexagésima Cuarta Legislatura pendientes de dictamen, en los cuales se relacionó el presente.

5.- El Punto de Acuerdo en estudio se sustenta en la exposición de motivos siguiente:

“PRIMERO.- A 5 años de que 40 municipios del Estado de Oaxaca fueron declarados con alerta de género, la violencia contra las mujeres en los 570 municipios de la entidad va en aumento, las mujeres no nos sentimos seguras



**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO**

EXPEDIENTE NÚM. 130

en ningún lado, pues somos víctimas de violencia en nuestros hogares, en la calle, en nuestros trabajos, en los centros educativos, esto ante la constante violencia y la omisión de las autoridades para fortalecer acciones que frenen este problema social.

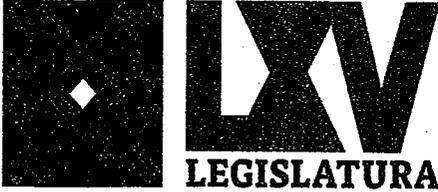
Con la declaratoria de alerta de violencia de género en Oaxaca, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), requirió al Estado para que a la brevedad realizara acciones y programas integrales que atiendan a todo el territorio, que refleje una política sistemática de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia con respeto al pluralismo que caracteriza a la entidad. Pero en lo personal nunca conocí esas acciones y programas.

SEGUNDO.- *En los primeros 67 días de la actual 25 mujeres han sido asesinadas de forma violenta en Oaxaca y 57 más han sido reportadas como desaparecidas, según el seguimiento hemerográfico y el registro realizado por Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad.*

A las mujeres y niñas oaxaqueñas nos preocupa el incremento de la violencia y feminicidios y desaparición de mujeres en las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, no estamos seguras y no vemos acción, programa o campaña de prevención por la impune violencia que se está dando contra nosotras las mujeres de todas las edades, sabemos que esta administración está iniciando, pero hasta el día de hoy no ha habido una sola declaración o manifestación de la titular de la Secretaría de las mujeres de Oaxaca respecto a la violencia que estamos viviendo, es momento de que la titular de la secretaría afronte el problema y ayude al titular del Poder Ejecutivo, quien le otorgo la confianza para desempeñar tan importante encomienda.

Ausencia de acciones y programas que han generado ya manifestaciones de colectivos feministas y de familiares de las víctimas, para exigir justicia y que se intensifiquen los operativos de búsqueda de las personas desaparecidas en el Estado.

Sobre los casos recientes de mujeres asesinadas de forma violenta en el estado se encuentra el de Sicar J. G., asesinada cuando viajaba a bordo de su vehículo e individuos no identificados a bordo de una motocicleta se acercaron y le dispararon, en el municipio de San Bartolo Coyotepec; y el de Janet G. H., asesinada de un balazo en el abdomen por sujetos que viajaban en una



**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO**

EXPEDIENTE NÚM. 130

motocicleta y quienes le dispararon cuando se encontraba con su familia, en la colonia Santa Anita de la ciudad de Oaxaca y el de Mariana Guadalupe en el municipio de San Andrés Huayápam.

Ante el incremento de la violencia contra las mujeres en Oaxaca el gobernador Salomón Jara Cruz, se ha manifestado al respecto asegurando que a su gobierno le preocupa mucho el aumento de feminicidios y aseguró que se trata de "un tema doloroso para las oaxaqueñas, para los oaxaqueños y para este gobierno, por ello es necesario que desde la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca se tomen cartas en el asunto.

TERCERO.- *No olvidemos que el 31 de agosto del 2018, en el Estado de Oaxaca se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) a 40 municipios del Estado de las ocho regiones de la entidad:*

Región Mixteca:

- *Asunción Nochixtlán,*
- *Heroica Ciudad de Huajuapán de León,*
- *Heroica Ciudad de Tlaxiaco,*
- *San Juan Mixtepec, Santa María Apazco y*
- *Santa María Yucuhiti.*

Región Cañada:

- *Huautla de Jiménez,*
- *Mazatlán Villa de Flores Magón y*
- *Teotitlán de Flores Magón.*

Región Istmo:

- *Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza,*
- *Matías Romero,*
- *Salina Cruz,*
- *San Juan Guichicovi y*
- *Santo Domingo Tehuantepec.*

Región Sierra Sur:

- *Miahuatlán de Porfirio Díaz y*
- *Putla de Guerrero.*

Región Sierra Norte:

- *Ixtlán de Juárez y*
- *Santo Domingo Tepuxtepec.*

Región Costa:

- *Candelaria Loxicha,*
- *San Agustín Loxicha,*
- *San Pedro Mixtepec,*
- *San Pedro Pochutla,*
- *Santa María Huatulco,*
- *Santa María Tonameca,*
- *Santiago Jamiltepec,*
- *Santiago Pinotepa Nacional,*
- *Santo Domingo de Morelos y*
- *Villa de Tututepec de Melchor Ocampo.*

Región Valles Centrales:

- *Oaxaca de Juárez,*
- *San Antonio de la Cal,*
- *San Bartolo Coyotepec,*
- *San Lorenzo Cacaotepec,*
- *Santa Lucía del Camino,*
- *Tlacolula de Matamoros,*
- *Villa de Zaachila y*
- *Zimatlán de Álvarez.*

Región del Papaloapan:

- *Acatlán de Pérez Figueroa,*
- *Loma Bonita,*
- *San Juan Bautista Tuxtepec y*

- *San Juan Bautista Valle Nacional.*

CUARTO.- Como diputada del Partido Nueva Alianza Oaxaca, y como mujer considero de importancia que las y los diputados integrantes de esta LXV Legislatura del Estado de Oaxaca exhortemos a la titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Elisa Zepeda Lagunas, emprenda las acciones, programas y campañas de prevención de violencia contra las mujeres en todas sus expresiones, para la prevención, atención, sanción y erradicación de todo tipo de violencia de género contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar los derechos humanos de las mujeres de Oaxaca.

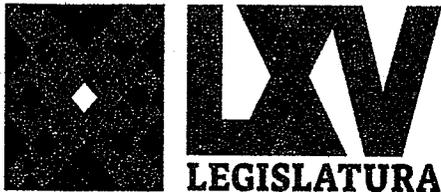
*Es importante que las mujeres conozcamos como afrontar los casos de violencia de las que somos víctimas, así como conocer de qué forma a través de programas se erradica la violencia de género. Las mujeres merecemos estar seguras, no estar con miedo en nuestros propios hogares, caminar por la calles con de forma segura.
(...)"*

Con base en los antecedentes referidos, la presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, convocó a las Diputadas y Diputado integrantes de la misma a diversas reuniones de trabajo para el estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo, acordando de conformidad con los siguientes:

II.- CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que, el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. - Que, la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género es competente para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con



**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO**

EXPEDIENTE NÚM. 130

fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción XVIII, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42, fracción XVIII, 64, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO: Que, la Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado el siete de marzo del año dos mil veintitrés y se enlistó en los asuntos tratados en la sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Congreso del Estado celebrada el ocho del mismo mes y año. Es decir, en el primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que culminó el 15 de abril del presente año.

Ahora bien, el artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece:

Artículo 38 Bis.- *Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguiente reglas:*

I. (...)

II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

III. (...)

En virtud a lo anterior, las y el integrante de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, concluimos que el expediente que se dictamina, encuadra en el supuesto que establece la fracción II del artículo 38 Bis transcrito en líneas anteriores, por lo tanto, por economía procesal determinamos no entrar al estudio de fondo de la Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que lo procedente legalmente es dictaminar su archivo como asunto total y definitivamente concluido y dejar a salvo el derecho de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, para volver a presentar la Proposición que motivó la integración del presente expediente.

Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, los integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, formulamos el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género estima procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expediente número 130 del índice de la comisión como asunto total y definitivamente concluido y deje a salvo el derecho de la Diputada, Adriana Altamirano Rosales para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del expediente referido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género somete a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente dictamen con proyecto de:



LEGISLATURA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO**

EXPEDIENTE NÚM. 130

ACUERDO

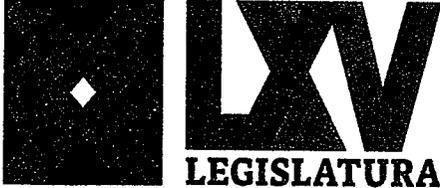
La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda:

ÚNICO: El archivo del expediente número 130 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género como asunto concluido, dejando a salvo el derecho de la Diputada promovente, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración del expediente cuyo archivo se acuerda.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los veintiseis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



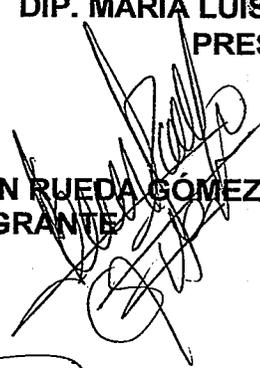
**COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES
E IGUALDAD DE GÉNERO**

EXPEDIENTE NÚM. 130

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO



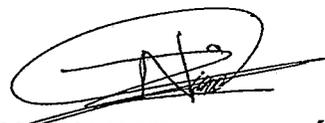
**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
PRESIDENTE**



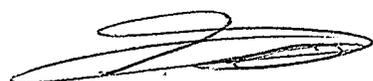
**DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ
INTEGRANTE**



**DIP. ROSALINDA LOPEZ GARCÍA
INTEGRANTE**



**DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
INTEGRANTE**



**DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO
INTEGRANTE**

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 130, EL VEINTISEIS DE JULIO DE 2023.